INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "READECUACIÓN DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE N° 2 DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"

ID 414.369

Asunción, 9 de agosto de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "READECUACIÓN DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE N° 2 DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" - ID 414.369.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 4 del Acta de Directorio N° 1536/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*21- Construcción, Restauracion, Recnostruccion o Remodelacion y Reparacion de Inmbueles.*
NUMERO DEL PAC:	*414369.-*
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	*Gs. 1.565.666.276.-*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N°123 /2022.	*Gs. 1.565.666.276.-*
NOMBRE DEL LLAMADO:	*READECUACION DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE N°2 DE LA CIUDAD DE ENCARNACION*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	*LPN – LICITACION PÚBLICA NACIONAL*
PLURIANUALIDAD:	*NO*
FORMA DE ADJUDICACION:	*POR TOTAL*
PLAZO DEL CONTRATO:	*Hasta recepción definitiva*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	*30*
Resolución Nº 4 del Acta de Directorio N° 1536/2022 de fecha 16 de mayo de 2022	*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSION EN EL PAC INSTITUCIONAL PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL "READECUACION DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE N° 2 DE LA CIUDAD DE ENCARNACION" - ID N° 414.369.-*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 30 de junio de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
RENOVATIO PARAGUAY S R L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1 143 950 245 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CENIT Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 71 146 614 **Vigencia de la Póliza:** De 20/06/2022 a 7/09/2022, 79 días
EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1 133 344 858 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S A **Monto total asegurado Gs.:** 80 000 000 **Vigencia de la Póliza:** De 30/06/2022 a 8/09/2022, 70 días
NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1 565 666 276 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 100 000 000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/06/2022 a 28/09/2022, 100 días
MES INGENIERIA S A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1 333 404 201 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Sancor Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 71 250 000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/06/2022 a 18/09/2022, 90 días
Sena Ingenieria S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 988 044 018 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CENIT Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 80 000 000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/06/2022 a 17/10/2022, 119 días
ANIBA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1 127 044 699 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S A **Monto total asegurado Gs.:** 82 500 000 **Vigencia de la Póliza:** De 30/06/2022 a 30/09/2022, 92 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
RENOVATIO PARAGUAY S R L	61	1694516	NO
EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S A	546	1697439	NO
NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA	202	1696780	NO
MES INGENIERIA S A	24	1697292	NO
Sena Ingenieria S.R.L.	223	1699153	NO
ANIBA SOCIEDAD ANONIMA	14	1698519	NO

Observación: *El señor Felix Lezcano Alviso de la empresa SENA INGENIERIA deja la siguiente observación:*
Que la firma RENOVATIO presenta Certificado de Origen que no corresponde a la Presente Contratacion.
En la oferta de la firma ANIBA no se visualiza el Acta de Visita Orginal.

Respuesta: El Certificado de Origen es analizado en el punto 4.1 del presente informe y los documentos formales no sustanciales serán analizados de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) núm. 3) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19.

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	SENA INGENIERIA S.R.L.	ANIBA S.A.	EDIVI S.A.	MES INGENIERIA S.A.	RENOVATIO S.R.L.	PMC INGENIERIA de Nelson Vera
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple (1)	Cumple (2)	Cumple (3)	Cumple (4)	Cumple (5)	Cumple (6)
Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica					Cumple (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)						Cumple (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)						No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple	Cumple	
Constancia SIPE N°	1699153	1699519	1697439	1697292	1694516	1696780

Las documentaciones figuradas "Activas" o "Históricas" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas y se concluyó que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

(1) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente **SENA INGENIERIA S.R.L.,** la prórroga del plazo de validez de su oferta por **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 18/09/2022, la Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra vigente, por lo que no resulta necesario la presentación del endoso, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 08/07/2022 siendo las 08:53 horas.

(2) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente **ANIBA S.A.,** la prórroga del plazo de validez de su oferta y la Garantia de Mantenimiento de Oferta por **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 18/09/2022 y hasta el 17/10/2022, respectivamente, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 08/07/2022 siendo las 08:14 horas.

(3) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente **EDIVI S.A.,** la prórroga del plazo de validez de su oferta y la Garanti de Mantenimiento de Oferta por **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 18/09/2022 y hasta el 17/10/2022, respectivamente, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 08/07/2022 siendo las 08:09 horas.

(4) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente **MES INGENIERIA S.A.,** la prórroga del plazo de validez de su oferta y la Garanti de Mantenimiento de Oferta por **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 18/09/2022 y hasta el 17/10/2022, respectivamente, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 08/07/2022 siendo las 08:28 horas.

(5) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente **RENOVATIO S.R.L.,** la prórroga del plazo de validez de su oferta y la Garanti de Mantenimiento de Oferta por **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 18/09/2022 y hasta el 17/10/2022, respectivamente, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 08/07/2022 siendo las 08:34 horas.

(6) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente **PMC INGENIERIA de Nelson Vera,** la prórroga del plazo de validez de su oferta y la Garanti de Mantenimiento de Oferta por **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 18/09/2022 y hasta el 17/10/2022, respectivamente, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 08/07/2022 siendo las 08:28 horas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que ningúno presenta errores aritméticos:

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ítems del llamado READECUACION DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE N°2 DE LA CIUDAD DE ENCARNACION con ID: 414369															
READECUACION DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE N°2 DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No															
				SENA ING. S.R.L.		ANIBA S.A.		EDIVI S.A.		RENOVATIO S.R.L.		MES ING. S.A.		PMC ING.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**TRABAJOS PRELIMINARES.**														
1.1	Retiro de material filtrante	Metros cúbicos	168	316.185	53.119.080	360.667	**60.592.056**	360.899	**60.631.032**	366.080	**61.501.440**	360.667	**60.592.056**	439.705	**73.870.440**
1.2	Retiro de losetas de falso fondo	Metros cúbicos	46	917.084	42.185.864	1.046.101	**48.120.646**	1.052.123	**48.397.658**	1.061.800	**48.842.800**	1.046.100	**48.120.600**	783.839	**36.056.594**
1.3	Demolición de vigas de Hormigón Armado 12 x 20 cm.	Metros cúbicos	4	1.673.128	6.692.512	1.908.506	**7.634.024**	1.918.400	**7.673.600**	1.937.135	**7.748.540**	1.908.506	**7.634.024**	5.123.633	**20.494.532**
1.4	Retiro de escombros de Viga de Hormigón Armado 12 x 20 cm	Metros cúbicos	4	879.300	3.517.200	1.003.002	**4.012.008**	1.003.803	**4.015.212**	1.018.050	**4.072.200**	1.003.001	**4.012.004**	1.120.205	**4.480.820**
1.5	Limpieza general y reparacion de Modulo de Filtros	Metros cuadrados	210	400.435	84.091.350	456.769	**95.921.490**	457.001	**95.970.210**	463.620	**97.360.200**	456.768	**95.921.280**	484.487	**101.742.270**
2	**TENDIDO DE TUBERIA DE ACERO INOXIDABLE**														
2.1	Provisión y colocación Tubería dn 2" (50 mm,) esp.= 2,77 mm (*)	Metro lineal	555	503.407	279.390.885	574.228	**318.696.540**	575.719	**319.524.045**	582.840	**323.476.200**	717.785	**398.370.675**	534.076	**296.412.180**
2.2	Provisión y colocación Tubería dn 10" (250 mm,) esp.= 2,77 mm	Metro lineal	60	2.163.648	129.818.880	2.468.033	**148.081.980**	2.469.913	**148.194.780**	2.505.060	**150.303.600**	3.085.041	**185.102.460**	2.301.228	**138.073.680**
2.3	Provisión y colocación Reducción dn 12" (300 mm) a dn 10" (250 mm,) esp.= 2,77 mm	Unidad	20	1.997.647	39.952.940	2.278.678	**45.573.560**	2.279.026	**45.580.520**	2.312.860	**46.257.200**	2.848.348	**56.966.960**	4.499.909	**89.998.180**
2.4	Provisión y colocación Brida de dn 12" 300 mm	Unidad	60	2.353.175	141.190.500	2.684.223	**161.053.380**	2.684.281	**161.056.860**	2.724.490	**163.469.400**	3.355.279	**201.316.740**	4.092.197	**245.531.820**
2.5	Provisión y colocación Brida Ciega de dn 12" 300 mm	Unidad	20	3.740.085	74.801.700	4.266.245	**85.324.900**	4.266.636	**85.332.720**	4.330.240	**86.604.800**	4.266.244	**85.324.880**	3.252.102	**65.042.040**

ING. CARLOS RAMIREZ
ESPECIALISTA TECNICO
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

3	**PROVISIÓN Y COLOCACION DE MATERIAL FILTRANTE**														
3.1	Provisión y colocacion de grava de 19 - 38 mm	Metros cúbicos	74	700.472	51.834.928	799.016	**59.127.184**	812.304	**60.110.496**	811.000	**60.014.000**	998.770	**73.908.980**	2.053.449	**151.955.226**
3.2	Provisión y colocacion de grava de 9,6 - 19 mm	Metros cúbicos	17	700.472	11.908.024	799.016	**13.583.272**	848.274	**14.420.658**	811.000	**13.787.000**	998.770	**16.979.090**	1.820.333	**30.945.661**
3.3	Provisión y colocacion de grava de 4,8 - 9,6 mm	Metros cúbicos	15	700.472	10.507.080	799.016	**11.985.240**	848.274	**12.724.110**	811.000	**12.165.000**	998.770	**14.981.550**	2.026.070	**30.391.050**
3.4	Provisión y colocacion de Arena	Metros cúbicos	126	260.626	32.838.876	297.291	**37.458.666**	315.619	**39.767.994**	301.750	**38.020.500**	371.614	**46.823.364**	2.087.440	**263.017.440**
4	**OBRAS VARIAS**														
4.1	Limpieza final	Metros cuadra dos	210	21.657	4.547.970	24.704	**5.187.840**	24.748	**5.197.080**	25.075	**5.265.750**	30.880	**6.484.800**	39.118	**8.214.780**
4.3	Desinfección	Metro lineal	615	19.585	12.044.775	22.341	**13.739.715**	22.381	**13.764.315**	22.675	**13.945.125**	27.926	**17.174.490**	11.197	**6.886.155**
4.4	Presentación de planos como construido	Unidad Medida Global	1	9.601.454	9.601.454	10.952.198	**10.952.198**	10.983.568	**10.983.568**	11.116.490	**11.116.490**	13.690.248	**13.690.248**	2.553.408	**2.553.408**
Precio Total					**988.044.018**		**1.127.044.699**		**1.133.344.858**		**1.143.950.245**		**1.333.404.201**		**1.565.666.276**

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Lic. Hector Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017 y en atención a lo establecido en el PBC: "*El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*"; resultando:

VUE TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechavento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	133114	414369	774700	VerCertificado	Autorizado	29/06/2022 15:10:53	800821238	ANIBA SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	132289	414369	773114	VerCertificado	Autorizado	23/06/2022 21:05:55	800901738	RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.
Servicio	131699	414369	772798	VerCertificado	Autorizado	17/06/2022 18:37:26	800028996	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A
Servicio	131696	414369	769852	VerCertificado	Autorizado	17/06/2022 17:52:54	8555060	VERA QUINTANA NELSON FRANCISCO
Servicio	131618	414369	771795	VerCertificado	Autorizado	16/06/2022 21:41:50	4081536	ANA LUCI PORRO GONZALEZ
Servicio	131527	414369	772317	VerCertificado	Autorizado	16/06/2022 19:59:49	800190017	MES INGENIERIA S.A.
Servicio	130655	414369	767146	VerCertificado	Autorizado	09/06/2022 12:39:09	800699815	SENA INGENIERIA S.R.L

Se verifica que todos los oferentes han gestionado y obtenido el certificado en cuestión.

Así mismo, en el marco del Margen de Preferencia Local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b); la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha analizado dicha aplicación mediante RESOLUCIÓN DNCP N° 5402/21 de fecha 30/11/2021, concluyendo en su parte pertinente: "*Finalmente, sobre la aplicación del margen de preferencia local importa aclarar a la convocante que, de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92, la ciudad de Asunción, como Capital de la República se encuentra excluida de un territorio departamental determinado. Por tanto, la facultad que consagra el inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 para la aplicación del margen de preferencia local solo puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento,*".

Por todo lo expuesto el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., no es aplicado en el presente llamado.

Seguidamente, se ordenan las ofertas evaluadas de menor a mayor en precio, según lo siguiente:

Orden	Oferente	Precio Ofertado Gs.
1°	**SENA INGENIERIA S.R.L.**	**988.044.018.-**
2°	ANIBA S.A.	1.127.044.699.-
3°	EDIVI S.A.	1.133.344.858.-
4°	RENOVATIO S.R.L.	1.143.950.245.-
5°	MES INGENIERIA S.A.	1.333.404.201.-
6°	PMC INGENIERIA de Nelson Vera	1.565.666.276.-

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 197/2022 de fecha 06/07/2022 a SENA INGENIERIA S.R.L.:

1. ***Artículo 46º*** *PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; con el objeto de solicitar:*

   - *Prórroga del plazo de validez de su oferta por **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 18/09/2022, la Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra vigente, por lo que no resulta necesario la presentación del endoso.*

   El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y el plazo fijado el Pliego de Bases y Condiciones para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer.

2. ***Artículo 59° y 62°*** *del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de solicitar lo siguiente:*

   - *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
   - *Se solicita aclaración con un documento que avale o demuestre, en cual de las obras presentadas que hayan sido ejecutadas a partir del año 2017 en adelante, ha realizado:*
     - ***Montaje o readecuación de una planta de tratamiento de agua.***
     - ***Montaje de colocación de tuberías de acero inoxidable de las de 5. Con soldadura semi automática (Mig-Mag) o automática Arco sumergido.***

   Según se requiere en experiencia clave.
   Y que estas cumplan también con los siguientes requerimientos documentales:
   - *Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por los contratantes.*
   - *De cualquiera de las obras que presenten, teniendo en cuenta que deben haber sido ejecutados a partir del año 2017 en adelante, si presenta de una de las obras que haya actuado en carácter de subcontratista presentar, presentar también.*
   - **(…) el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*

   *Para evaluar la **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:***
   - *Certificados de trabajo, contratos y/o facturas que avalen la vinculación laboral en lo expuesto en la Experiencia.*
   - *Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio:*
     - **** Jefe de Obras/Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Ingeniero Electromecánico***

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

con Título Universitario con (5) cinco años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
Ya que presenta certificados de participación en cursos, charlas, seminarios y declaraciones juradas de prestación de servicios, pero no lo que se solicita específicamente y lo que se expresa en párrafos anteriores.

- *Títulos o certificados de estudios que avalen la titulación.*
  - *Del:*
    **** Técnico en soldaduras. Específicamente en acero inoxidable, con experiencia comprobable. Presentar certificados de trabajo.***

Ya que se presentan Curriculum, certificados de calificación de soldaduras y satisfacción. Pero no títulos ni certificados de estudio.

*Para evaluar la **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:***

- *La presentación del FORMULARIO N°8.*
- *La presentación del cuadro de revalúo fijo.*

Para el control de propiedad de los equipos presentados como ´propios.

3. *De conformidad a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se solicita la remisión de **una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado**, considerando el siguiente cuadro:*

Ítem	Descripción	Precio Unitario ofertado	Precio Referencial	10% por encima	20% por debajo
1	**TRABAJOS PRELIMINARES.**				
1.1	Retiro de material filtrante	316.185	450.834	Dentro del Rango	sobrepasa
1.2	Retiro de losetas de falso fondo	917.084	1.307.626	Dentro del Rango	sobrepasa
1.3	Demolición de vigas de Hormigón Armado 12 x 20 cm.	1.673.128	2.385.633	Dentro del Rango	sobrepasa
1.4	Retiro de escombros de Viga de Hormigón Armado 12 x 20 cm	879.300	1.253.752	Dentro del Rango	sobrepasa
1.5	Limpieza general y reparacion de Modulo de Filtros	400.435	570.961	Dentro del Rango	sobrepasa
2	**TENDIDO DE TUBERIA DE ACERO INOXIDABLE**				
2.1	Provisión y colocación Tubería dn 2" (50 mm,) esp.= 2,77 mm (*)	503.407	717.785	Dentro del Rango	sobrepasa
2.2	Provisión y colocación Tubería dn 10" (250 mm,) esp.= 2,77 mm	2.163.648	3.085.041	Dentro del Rango	sobrepasa
2.3	Provisión y colocación Reducción dn 12" (300 mm) a dn 10" (250 mm,) esp.= 2,77 mm	1.997.647	2.848.348	Dentro del Rango	sobrepasa
2.4	Provisión y colocación Brida de dn 12" 300 mm	2.353.175	3.355.279	Dentro del Rango	sobrepasa
2.5	Provisión y colocación Brida Ciega de dn 12" 300 mm	3.740.085	5.332.806	Dentro del Rango	sobrepasa
3	**PROVISIÓN Y COLOCACION DE MATERIAL FILTRANTE**				
3.1	Provisión y colocacion de grava de 19 - 38 mm	700.472	998.770	Dentro del Rango	sobrepasa
3.2	Provisión y colocacion de grava de 9,6 - 19 mm	700.472	998.770	Dentro del Rango	sobrepasa
3.3	Provisión y colocacion de grava de 4,8 - 9,6 mm	700.472	998.770	Dentro del Rango	sobrepasa
3.4	Provisión y colocacion de Arena	260.626	371.614	Dentro del Rango	sobrepasa
4	**OBRAS VARIAS**				
4.1	Limpieza final	21.657	30.880	Dentro del Rango	sobrepasa
4.3	Desinfección	19.585	27.836	Dentro del Rango	sobrepasa
4.4	Presentación de planos como construido	9.601.454	13.690.248	Dentro del Rango	sobrepasa

En consecuencia, el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 08/07/2022 siendo 08:53 horas, acompañando documentación.

Nota CEO N° 198/2022 de fecha 06/07/2022 a ANIBA S.A.:

1. ***Artículo 46°** PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS del Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; con el objeto de solicitar:*

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essapsa
Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essapsa
Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essapsa

- *Prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 18/09/2022 y hasta el 17/10/2022, respectivamente.*

El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y el plazo fijado el Pliego de Bases y Condiciones para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer.

2. ***Artículo 59° y 62°** del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de solicitar lo siguiente:*

- *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**), el que presenta se encuentra incompleta ya que no se menciona a los **Síndicos** de la empresa, (**Observación:** Completar la casilla de EN CALIDAD DE indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, **sindico**, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe).*
- *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancaras de las que el oferente es cliente.*
- *Se solicita que presente el documento original:*

***Acta de Visita a obra, con firma de la empresa oferente y el funcionario que acompaño la visita,** o en su defecto una copia autenticada del mismo.*
Ya que presenta una copia no autenticada del mismo.

*Para evaluar la **EXPERIENCIA GENERAL, ESPECIFICA Y CLAVE:***

- *La presentación de los formularios N° 2 – 3 y 4.*
- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
- *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
- *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
- *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.*
- *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*
- *Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por el contratante.*

*Para evaluar la **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:***

- *La presentación del FORMULARIO N°6.*
- *Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
- *Títulos o certificados de estudios que avalen la titulación.*
- *Certificados de trabajo, contratos y/o facturas que avalen la vinculación laboral en lo expuesto en la experiencia.*
- *Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*

*Para evaluar la **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:***

- *La presentación de los FORMULARIOS N° 7 y 8.*
- *Declaración Jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la empresa, se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinadas.*
- *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TÉCNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

- *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
- *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en el alquiler o leasing.*

*Para evaluar **OTROS CRITERIOS:***

- *La presentación de: DECLARACION JURADA DE GARANTIA DE LOS TRABAJOS HASTA 3 MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.*

3. *De conformidad a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se solicita la remisión de **una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado**, considerando el siguiente cuadro:*

Ítem	Descripción	Precio Unitario ofertado	Precio Referencial	10% por encima	20% por debajo
1	TRABAJOS PRELIMINARES.				
1.1	Retiro de material filtrante	360.667	450.834	Dentro del Rango	sobrepasa
1.3	Demolición de vigas de Hormigón Armado 12 x 20 cm.	1.908.506	2.385.633	Dentro del Rango	sobrepasa
2	TENDIDO DE TUBERIA DE ACERO INOXIDABLE				
2.1	Provisión y colocación Tubería dn 2" (50 mm,) esp.= 2,77 mm (*)	574.228	717.785	Dentro del Rango	sobrepasa
2.3	Provisión y colocación Reducción dn 12" (300 mm) a dn 10" (250 mm,) esp.= 2,77 mm	2.278.678	2.848.348	Dentro del Rango	sobrepasa
2.4	Provisión y colocación Brida de dn 12" 300 mm	2.684.223	3.355.279	Dentro del Rango	sobrepasa
3	PROVISIÓN Y COLOCACION DE MATERIAL FILTRANTE				
3.1	Provisión y colocacion de grava de 19 - 38 mm	799.016	998.770	Dentro del Rango	sobrepasa
3.2	Provisión y colocacion de grava de 9,6 - 19 mm	799.016	998.770	Dentro del Rango	sobrepasa
3.3	Provisión y colocacion de grava de 4,8 - 9,6 mm	799.016	998.770	Dentro del Rango	sobrepasa
3.4	Provisión y colocacion de Arena	297.291	371.614	Dentro del Rango	sobrepasa
4	OBRAS VARIAS				
4.1	Limpieza final	24.704	30.880	Dentro del Rango	sobrepasa
4.4	Presentación de planos como construido	10.952.198	13.690.248	Dentro del Rango	sobrepasa

En consecuencia, el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 08/07/2022 siendo 08:14 horas, acompañando documentación.

Nota CEO N° 199/2022 de fecha 06/07/2022 a EDIVI S.A.:

1. ***Artículo 46º** PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; con el objeto de solicitar:*

   - *Prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por **60 (sesenta)** días adicionales al*

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 18/09/2022 y hasta el 17/10/2022, respectivamente.

El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y el plazo fijado el Pliego de Bases y Condiciones para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer.

2. ***Artículo 59° y 62°*** *del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de solicitar lo siguiente:*

- *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**), el que presenta se encuentra incompleta ya que no se menciona a los* ***Síndicos*** *de la empresa, (****Observación:*** *Completar la casilla de EN CALIDAD DE indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente,* ***sindico,*** *socio gerente u otro cargo de administración que ocupe).*

Para evaluar la ***EXPERIENCIA GENERAL, EXPERIENCIA ESPECIFICA Y CLAVE:***

- **Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por las contratantes.*
- *De cualquiera de las obras presentadas que hayan sido ejecutadas a partir del año 2012 (para experiencia General y Especifica) y 2017 (para experiencia clave) en adelante. Si presenta de una de las obras que haya actuado en carácter de subcontratista presentar, presentar también.*
  **(…) el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*
- *Se solicita además realizar una aclaración con un documento que avale o demuestre, en el cual de las obras presentadas que hayan sido ejecutadas a partir del año 2017 en adelante, ha* ***realizado montaje de colocación de tuberías de acero inoxidable de las de 5. Con soldadura semi automática (Mig-Mag) o Automática Arco sumergido****. Según se requiere en experiencia clave.*

Para evaluar la ***CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:***

- *Títulos o Certificados de estudios que avalen la titulación.*
- *De cualquiera de los:* ***Técnico en soldaduras, específicamente en acero inoxidable, con experiencia comprobable. Presentar certificados de trabajo.*** *presentados.*
- *Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*
  De:
  - ***Jefe de Obras/Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Ingeniero Electromecánico con Titulo Universitario con (5) cinco años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar.***
  - ***Técnico en soldaduras. Específicamente en acero inoxidable, con experiencia comprobable. Presentar certificados de trabajo.***

Para evaluar la ***CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:***

- *La presentación del FORMULARIO N° 8.*

Para evaluar ***OTROS CRITERIOS:***

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essap

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

- *La presentación de: DECLARACION JURADA DE GARANTIA DE LOS TRABAJOS HASTA 3 MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.*

En consecuencia, el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 08/07/2022 siendo 08:09 horas, acompañando documentación.

Nota CEO N° 200/2022 de fecha 06/07/2022 a MES INGENIERIA S.A.:

1. ***Artículo 46º*** *PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; con el objeto de solicitar:*

   - *Prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 18/09/2022 y hasta el 17/10/2022, respectivamente.*

   El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y el plazo fijado el Pliego de Bases y Condiciones para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer.

2. ***Artículo 59° y 62°*** *del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de solicitar lo siguiente:*

   - *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**), el que presenta se encuentra incompleta ya que no se menciona a los **Síndicos** de la empresa, (**Observación:** Completar la casilla de EN CALIDAD DE indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, **sindico**, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe).*
   - *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
   - *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2018, 2019, 2020).*
   - *Se solicita que presente el documento original: acta de Visita a obra, con firma de la empresa oferente y el funcionario que acompaño la visita, o en su defecto, una copia autenticada del mismo.*

   Ya que presenta una imagen de la foto de este documento.

   *Para evaluar la **EXPERIENCIA GENERAL, ESPECIFICA Y CLAVE:***

   - *La presentación de los formularios N° 2 – 3 y 4.*
   - *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
   - *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
   - *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.*
   - *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*
   - *Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por el contratante.*

   *Para evaluar la **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:***

   - *La presentación del FORMULARIO N°6.*
   - *Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essap

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

- *Títulos o certificados de estudios que avalen la titulación.*
- *Certificados de trabajo, contratos y/o facturas que avalen la vinculación laboral en lo expuesto en la experiencia.*
- *Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*

*Para evaluar la **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:***

- *La presentación de los FORMULARIOS N° 7 y 8.*
- *Declaración Jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la empresa, se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinadas.*
- *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
- *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
- *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en el alquiler o leasing.*

*Para evaluar **OTROS CRITERIOS:***

- *La presentación de: DECLARACION JURADA DE GARANTIA DE LOS TRABAJOS HASTA 3 MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.*

3. *De conformidad a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se solicita la remisión de **una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado**, considerando el siguiente cuadro:*

Ítem	Descripción	Precio Unitario ofertado	Precio Referencial	10% por encima	20% por debajo
1	**TRABAJOS PRELIMINARES.**				
1.1	Retiro de material filtrante	360.667	450.834	Dentro del Rango	sobrepasa
1.2	Retiro de losetas de falso fondo	1.046.100	1.307.626	Dentro del Rango	sobrepasa
1.3	Demolición de vigas de Hormigón Armado 12 x 20 cm.	1.908.506	2.385.633	Dentro del Rango	sobrepasa
1.4	Retiro de escombros de Viga de Hormigón Armado 12 x 20 cm	1.003.001	1.253.752	Dentro del Rango	sobrepasa
1.5	Limpieza general y reparacion de Modulo de Filtros	456.768	570.961	Dentro del Rango	sobrepasa
2	**TENDIDO DE TUBERIA DE ACERO INOXIDABLE**				
2.5	Provisión y colocación Brida Ciega de dn 12" 300 mm	4.266.244	5.332.806	Dentro del Rango	sobrepasa

En consecuencia, el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 08/07/2022 siendo 08:28 horas, acompañando documentación.

ING. CARLOS RAMÍREZ ASESOR TÉCNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Nota CEO N° 201/2022 de fecha 06/07/2022 a RENOVATIO S.R.L.:

1. ***Artículo 46º*** *PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; con el objeto de solicitar:*

   - *Prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 18/09/2022 y hasta el 17/10/2022, respectivamente.*

El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y el plazo fijado el Pliego de Bases y Condiciones para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer.

2. ***Artículo 59° y 62°*** *del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de solicitar lo siguiente:*
   - *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2018, 2019, 2020).*

*Para evaluar la **EXPERIENCIA GENERAL, ESPECIFICA Y CLAVE**:*

- *La presentación de los formularios N° 2 – 3 y 4.*
- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
- *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
- *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.*
- *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*
- *Certificados de satisfacción sobre la labor, emitidos por las contratantes.*

*Para evaluar la **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:***

- *La presentación del formulario N° 6.*
- *Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
- *Títulos o certificados de estudios que avalen la titulación.*
- *Certificados de trabajo, contratos y/o facturas que avalen la vinculación laboral en lo expuesto en la Experiencia.*
- *Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*

*Para evaluar la **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:***

- *La presentación de los FORMULARIOS N° 7 y 8.*
- *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la empresa, se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán Destinados.*
- *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
- *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
- *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en cualquier alquiler o leasing.*

*Para evaluar **OTROS CRITERIOS:***

ING. CARLOS RAMÍREZ JEFE TÉCNICO

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

- *La presentación de: DECLARACION JURADA DE GARANTIA DE LOS TRABAJOS HASTA 3 MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.*

En consecuencia, el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 08/07/2022 siendo 08:34 horas, acompañando documentación.

Nota CEO N° 202/2022 de fecha 06/07/2022 a PMC INGENIERIA de Nelson Vera:

1. ***Artículo 46º*** *PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; con el objeto de solicitar:*

   - *Prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 18/09/2022 y hasta el 17/10/2022, respectivamente.*

El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y el plazo fijado el Pliego de Bases y Condiciones para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer.

2. ***Artículo 59° y 62°*** *del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de solicitar lo siguiente:*

*Para evaluar la **EXPERIENCIA GENERAL, EXPERIENCIA ESPECIFICA Y CLAVE:***

- **Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por las contratantes.*
- *De cualquiera de las obras presentadas que hayan sido ejecutadas a partir del año 2012 (para experiencia General y Especifica) y 2017 (para experiencia clave) en adelante. Si presenta de una de las obras que haya actuado en carácter de subcontratista presentar, presentar también.*
  **(…) el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*
- *Se solicita además realizar una aclaración con un documento que avale o demuestre, en el cual de las obras presentadas que hayan sido ejecutadas a partir del año 2017 en adelante, ha **realizado montaje de colocación de tuberías de acero inoxidable de las de 5. Con soldadura semi automática (Mig-Mag) o Automática Arco sumergido**. Según se requiere en experiencia clave.*

*Para evaluar la **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:***

- *Se solicita aclaración sobre el personal:*
  - **** Jefe de Obras/Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Ingeniero Electromecánico con Título Universitario con (5) cinco años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.***
    Ya que el titulo profesional presentado fue expedido en el año 2021. Por lo que se computa con 1 año de experiencia.
  - *Se solicita además para el personal:*
    **** Técnico en soldaduras. Específicamente en acero inoxidable, con experiencia comprobable. Presentar certificados de trabajo.***

ING. CARLOS RAMÍREZ JEFE TECNICO essap

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

- *Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
- *Títulos o certificados de estudios que avalen la titulación.*
- *Certificados de trabajo, contratos y/o facturas que avalen la vinculación laboral en lo expuesto en la Experiencia.*
- *Referencia que confirmen un desempeño satisfactorio.*

Ya que solamente presentan registros de calificación de soldador y los informes de ensayos.

*Para evaluar la **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:***

- *Se solicita aclaración acerca de la disponibilidad de:*
  **maquina de soldadura semi automática (Mig-Mag) o automática marco sumergido.*

*Para evaluar **OTROS CRITERIOS:***

- *La presentación de: DECLARACION JURADA DE GARANTIA DE LOS TRABAJOS HASTA 3 MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.*

3. *De conformidad a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se solicita la remisión de **una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado**, considerando el siguiente cuadro:*

ítem	Descripción	Precio Unitario ofertado	Precio Referencial	10% por encima	20% por debajo
1	**TRABAJOS PRELIMINARES.**				
1.2	Retiro de losetas de falso fondo	783.839	1.307.626	Dentro del Rango	sobrepasa
1.3	Demolición de vigas de Hormigón Armado 12 x 20 cm.	5.123.633	2.385.633	sobrepasa	Dentro del Rango
2	**TENDIDO DE TUBERIA DE ACERO INOXIDABLE**				
2.1	Provisión y colocación Tubería dn 2" (50 mm,) esp.= 2,77 mm (*)	534.076	717.785	Dentro del Rango	sobrepasa
2.2	Provisión y colocación Tubería dn 10" (250 mm,) esp.= 2,77 mm	2.301.228	3.085.041	Dentro del Rango	sobrepasa
2.3	Provisión y colocación Reducción dn 12" (300 mm) a dn 10" (250 mm,) esp.= 2,77 mm	4.499.909	2.848.348	sobrepasa	Dentro del Rango
2.4	Provisión y colocación Brida de dn 12" 300 mm	4.092.197	3.355.279	sobrepasa	Dentro del Rango
2.5	Provisión y colocación Brida Ciega de dn 12" 300 mm	3.252.102	5.332.806	Dentro del Rango	sobrepasa
3	**PROVISIÓN Y COLOCACION DE MATERIAL FILTRANTE**				
3.1	Provisión y colocacion de grava de 19 - 38 mm	2.053.449	998.770	sobrepasa	Dentro del Rango
3.2	Provisión y colocacion de grava de 9,6 - 19 mm	1.820.333	998.770	sobrepasa	Dentro del Rango
3.3	Provisión y colocacion de grava de 4,8 - 9,6 mm	2.026.070	998.770	sobrepasa	Dentro del Rango
3.4	Provisión y colocacion de Arena	2.087.440	371.614	sobrepasa	Dentro del Rango
4	**OBRAS VARIAS**				
4.1	Limpieza final	39.118	30.880	sobrepasa	Dentro del Rango
4.3	Desinfección	11.197	27.836	Dentro del Rango	sobrepasa
4.4	Presentación de planos como construido	2.553.408	13.690.248	Dentro del Rango	sobrepasa

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

En consecuencia, el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 08/07/2022 siendo 08:28 horas, acompañando documentación.

5.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA N.° GT-E/015/ 2022

A:	GERENCIA TECNICA. Ing. Carlos Ramirez
DE	Arq. Elena Torales. Evaluadora.
REFERENCIA	RESPUESTA A NOTA CEO N° 189/2022 SOLICITUD DE INFORME TECNICO
SUBREFERENCIA:	INFORME DE EVALUACION de la LPN "READECUACIÓN DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE N° 2 DE LA CIUDAD DE ENCARNACION" ID N° 414.369
FECHA:	12 de julio de 2022

Me dirijo a usted y por su intermedio al Comité de Evaluación de Ofertas, en referencia a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL "READECUACION DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE N° 2 DE LA CIUDAD DE ENCARNACION" -ID N° 414.369.**

En cumplimiento del artículo 27° de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña circunstanciada de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública*" se expresa cuanto sigue:

En fecha 30 de junio del corriente año, por medio de la Nota CEO N° 189/2022 la Gerencia Técnica recibió la solicitud del informe técnico de la Licitación Pública Nacional **"READECUACION DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE N° 2 DE LA CIUDAD DE ENCARNACION"**", Para lo cual me asigné como personal técnico para realizar la evaluación de los criterios técnicos que se exponen en el Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 04 de Julio, conforme al Artículo 59, Aclaración de ofertas del Decreto N° 2992/2019. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, se solicita a través de las Comunicaciones internas N° GT-E/008/2022, documentaciones y aclaraciones varias a los oferentes.

En respuesta a la **NOTA CEO N.° 217/2022**, donde se solicita la verificación de las documentaciones solicitadas, remitidas por los oferentes y la elaboración del correspondiente informe técnico sobre las ofertas presentadas para este llamado se remite en sobre cerrado, adjunto a esta nota, el informe de evaluación que corresponde al llamado de referencia.

Sin otro particular, atentamente.

Arq. Elena Torales
Arq. Elena L. Torales C.
Jefa de Unidad Análisis Técnico y Censo de Datos Gerencia Técnica
ESSAP S.A.

12/7/22
08:28 hs.

SECRETARIA
Comité de Evaluación
essap SA

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACION

De la LPN **"READECUACION DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE N° 2 DE LA CIUDAD DE ENCARNACION"** ID N° 414.369

FECHA: **12 de julio del 2022**

En el marco de la Evaluación del llamado a la LPN **"READECUACION DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE N° 2 DE LA CIUDAD DE ENCARNACION"**, luego de recibir las respuestas a las solicitudes correspondientes realizadas por C.E. C.I.T. N° 008/2022.

Se presenta a continuación una tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento.

	OFERENTE	VISITA A OBRA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECIFICA	EXP. CLAVE	PERSONAL	EQUIPOS	D.J. GARANTIA	ANALISIS DE PRECIOS
1	RENOVATIO PARAGUAY SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EDIVI S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	NELSON VERA QUINTANA PMC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	MES INGENIERIA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	SENA INGENIERIA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ANIBA SA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento del artículo 27° de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegara a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública*". Se expresa cuanto sigue:

OFERENTE:	RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.
CRITERIO	OBSERVACION
Acta de **Visita a obra**, con firma de la empresa oferente y el funcionario que acompaño la visita	**CUMPLE:** Presenta Acta de Visita a obra con firma del funcionario: Ing. Walter Martinez Jefe de planta de la Essap.
EXPERIENCIA GENERAL	**CUMPLE:** Presenta todos los documentos requeridos para demostrar un volumen anual de facturación superior al 50% del monto de su oferta en Montaje o readecuación de plantas de tratamiento de agua.
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	**CUMPLE:** Presenta todos los documentos requeridos para demostrar su participación en al menos un contrato durante los últimos 10 años, similares a las obras propuestas.
EXPERIENCIA CLAVE	**CUMPLE:** Presenta todos los documentos requeridos para demostrar haber realizado un Montaje o readecuación de una planta de tratamiento de agua y el Montaje y colocación de tuberías de acero inoxidable de líneas de 200 con soldadura semiautomática o automática Arco sumergido.
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**NO CUMPLE:** No presenta títulos o certificados de estudios que avalen la titulación del técnico en soldaduras, especificamente en acero inoxidable con experiencia

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

	comprobable. Como se requiere entre las dos documentaciones para validar este criterio de evaluación.
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**NO CUMPLE:** No presenta cuadro de revaluo fijo para demostrar la propiedad de los equipos presentados como propios.
OTROS: Declaración jurada de garantía de los trabajos hasta 3 meses posteriores a la recepción definitiva de los trabajos realizados.	**CUMPLE:** Presenta una Declaración Jurada de Garantía del trabajo hasta 3 meses posteriores a la recepcion definitiva
FORMULARIOS: • **FORMULARIO N° 2** • **FORMULARIO N° 3** • **FORMULARIO N° 4** • **FORMULARIO N° 6** • **FORMULARIO N° 7** • **FORMULARIO N° 8**	 PRESENTA PRESENTA PRESENTA PRESENTA PRESENTA PRESENTA

OFERENTE:	EDIVI S.A.
CRITERIO	OBSERVACION
Acta de **Visita a obra**, con firma de la empresa oferente y el funcionario que acompaño la visita	**CUMPLE:** Presenta Acta de Visita a obra con firma del funcionario: Ing. Walter Martinez, Jefe de planta de la Essap
EXPERIENCIA GENERAL	**NO CUMPLE:** No presenta Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por los contratantes, como uno de los documentos requeridos para demostrar un volumen anual de facturación superior al 30% del monto de su oferta, en Montaje o readecuacion de plantas de tratamiento de agua.
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	**NO CUMPLE:** No presenta Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por los contratantes, como uno de los documentos requeridos para demostrar su participación en al menos un contrato durante los últimos 10 años, similares a las obras propuestas.
EXPERIENCIA CLAVE	**CUMPLE:** No presenta Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por los contratantes, como uno de los documentos requeridos para demostrar haber realizado un Montaje o readecuación de una planta de tratamiento de agua y el Montaje y colocación de tuberías de acero inoxidable de más de 5m con soldadura semiautomática o automática Arco sumergido.
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**NO CUMPLE:** No presenta Titulos o certificados de estudios que avalen la titulacion ni Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio del tecnico en soldaduras especificamente en acero inoxidable con experiencia comprobable. Como se requiere entre las documentaciones para validar este criterio de evaluación.
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**CUMPLE:** Presenta todos los documentos requeridos para demostrar su capacidad en materia de equipos.
OTROS: Declaración jurada de garantía de los trabajos hasta 3 meses posteriores a la recepción definitiva de los trabajos realizados.	**CUMPLE:** Presenta una Declaración Jurada de Garantía del trabajo hasta 3 meses posteriores a la recepcion definitiva
FORMULARIOS: • **FORMULARIO N° 2** • **FORMULARIO N° 3** • **FORMULARIO N° 4** • **FORMULARIO N° 6** • **FORMULARIO N° 7** • **FORMULARIO N° 8**	 PRESENTA PRESENTA PRESENTA PRESENTA PRESENTA PRESENTA

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

OFERENTE:	NELSON VERA QUINTANA PMC
CRITERIO	OBSERVACION
Acta de **Visita a obra**, con firma de la empresa oferente y el funcionario que acompaño la visita	**CUMPLE:** Presenta Acta de Visita a obra con firma del funcionario: Ing. Walter Martinez. Jefe de planta de la Essap
EXPERIENCIA GENERAL	**CUMPLE:** Presenta todos los documentos requeridos para demostrar un volumen anual de facturación superior al 40% del monto de su oferta, en Montaje o readecuación de plantas de tratamiento de agua.
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	**CUMPLE:** Presenta todos los documentos requeridos para demostrar su participación en al menos un contrato durante los últimos 10 años, similares a las obras propuestas.
EXPERIENCIA CLAVE	**CUMPLE:** Presenta todos los documentos requeridos para demostrar haber realizado un Montaje o readecuación de una planta de tratamiento de agua y el Montaje y colocación de tuberías de acero inoxidable de mas de 6m. con soldadura semiautomatica o automática Arco sumergido.
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**CUMPLE:** Presenta todos los documentos requeridos para demostrar su capacidad en materia de personal
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**CUMPLE:** Presenta todos los documentos requeridos para demostrar su capacidad en materia de equipos.
OTROS: Declaración jurada de garantía de los trabajos hasta 3 meses posteriores a la recepción definitiva de los trabajos realizados.	**CUMPLE:** Presenta una Declaración Jurada de Garantía del trabajo hasta 3 meses posteriores a la recepción definitiva.
FORMULARIOS: • FORMULARIO N° 2 • FORMULARIO N° 3 • FORMULARIO N° 4 • FORMULARIO N° 6 • FORMULARIO N° 7 • FORMULARIO N° 8	 PRESENTA PRESENTA PRESENTA PRESENTA PRESENTA PRESENTA

ANALISIS DE PRECIOS

Luego de solicitarles la composición de los precios unitarios que fueron presentados en su oferta, se realiza el análisis de los mismos y se informa que los mismos se encuentran razonables a los precios del mercado y de los presupuestos obtenidos para la elaboración de precios referenciales, para ser aceptados. El precio Ofertado por este oferente se encuentra en un 11,13 % por encima del precio referencial, la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", menciona que estos no sobrepasen el 20 % por debajo o el 10% por encima del precio de referencia.

Asimismo, cumple con la Estructura básica para determinar la composición de precios ofertados, descrito en la Resolución DNCP N° 1890/20, garantizando así el cumplimiento de la obligación asumida por el oferente y la satisfacción de la necesidad institucional en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

OFERENTE:	MES INGENIERIA S.A.
CRITERIO	OBSERVACION
Acta de **Visita a obra**, con firma de la empresa oferente y el funcionario que acompaño la visita	**CUMPLE:** Presenta Acta de Visita a obra con firma del funcionario: Ing. Walter Martinez, Jefe de planta de la Essap
EXPERIENCIA GENERAL	**NO CUMPLE:** No Presenta Copia de facturaciones y/o recepciones finales, Recepción definitiva e la obra Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por la contratante, requeridos para demostrar un volumen anual de facturación superior al 30% del monto de su oferta en Montaje o readecuación de plantas de tratamiento de agua.
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	**NO CUMPLE:** No Presenta Copia de facturaciones y/o recepciones finales, Recepción definitiva e la obra Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por la contratante, requeridos para demostrar su participación en al menos un contrato durante los últimos 10 años, similares a las obras propuestas.
EXPERIENCIA CLAVE	**CUMPLE:** No Presenta Copia de facturaciones y/o recepciones finales, Recepción definitiva e la obra, Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por la contratante requeridos para demostrar haber realizado un Montaje o readecuación de una planta de tratamiento de agua y el Montaje y colocación de tuberías de acero inoxidable de mas de 5m, con soldadura semiautomática e automatica Arco sumergido.
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**NO CUMPLE:** No presenta titulo o Certificados de estudios que avalen la titulación del Técnico en soldaduras especificamente en acero inoxidable, con experiencia comprobable. Como se requiere entre los documentos claves para validar este criterio de evaluación. (observación: presentan una copia de certificado de participación o en curso, sin membrete de la institución, sin sello de firma de autenticación del documento)
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**CUMPLE:** Presenta todos los documentos requeridos para demostrar su capacidad en materia de equipos.
OTROS: Declaración jurada de garantía de los trabajos hasta 3 meses posteriores a la recepción definitiva de los trabajos realizados.	**CUMPLE:** Presenta una Declaración Jurada de Garantía del trabajo hasta 3 meses posteriores a la recepción definitiva
FORMULARIOS: • FORMULARIO N° 2 • FORMULARIO N° 3 • FORMULARIO N° 4 • FORMULARIO N° 6 • FORMULARIO N° 7 • FORMULARIO N° 8	 PRESENTA PRESENTA PRESENTA PRESENTA PRESENTA PRESENTA

ANALISIS DE PRECIOS

Luego de solicitarles la composición de los precios unitarios que fueron presentados en su oferta, se realiza el análisis de los mismos y se informa que los mismos se encuentran razonables a los precios de mercado y de los presupuestos obtenidos para la elaboración de precios referenciales, para ser aceptados. Los precios ofertados por este oferente se encuentran en un 20,0000% por debajo de precio referencial, la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", menciona que estos no sobrepasen el 20 % por debajo o el 10% por encima de precio de referencia.

Asimismo, cumple con la Estructura básica para determinar la composición de precios ofertados descrito en la Resolución DNCP N° 1890/20, garantizando así el cumplimiento de la obligación asumida por el oferente y la satisfacción de la necesidad institucional en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

OFERENTE:	SENA INGENIERIA S.A.
CRITERIO	OBSERVACION
Acta de **Visita a obra**, con firma de la empresa oferente y el funcionario que acompaño la visita	**CUMPLE:** Presenta Acta de Visita a obra con firma del funcionario: Ing. Walter Martinez, Jefe de planta de la Essap
EXPERIENCIA GENERAL	**NO CUMPLE:** No Presenta Copia de facturaciones y/o recepciones finales, Recepción definitiva o la obra. Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por la contratante; requeridos para demostrar un volumen anual de facturacion superior al 30% del monto de su oferta en Montaje o readecuacion de plantas de tratamiento de agua
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	**NO CUMPLE:** No Presenta Copia de facturaciones y/o recepciones finales, Recepción definitiva o la obra. Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por la contratante; requeridos para demostrar su participación en al menos un contrato durante los ultimos 10 años, similares a las obras propuestas.
EXPERIENCIA CLAVE	**NO CUMPLE:** No Presenta Copia de facturaciones y/o recepciones finales, Recepción definitiva o la obra. Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por la contratante, requeridos para demostrar haber realizado un Montaje o readecuación de una planta de tratamiento de agua y el Montaje y colocación de tuberías de acero inoxidable de más de 5m, con soladura semiautomática o automática Arco sumergido.
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**CUMPLE:** Presenta todos los documentos requeridos para demostrar su capacidad en materia de personal.
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**CUMPLE:** Presenta todos los documentos requeridos para demostrar su capacidad en materia de equipos.
OTROS: Declaración jurada de garantía de los trabajos hasta 3 meses posteriores a la recepción definitiva de los trabajos realizados.	**CUMPLE:** Presenta una Declaración Jurada de Garantía del trabajo hasta 3 meses posteriores a la recepción definitiva.
FORMULARIOS:	
• **FORMULARIO N° 2**	PRESENTA
• **FORMULARIO N° 3**	PRESENTA
• **FORMULARIO N° 4**	PRESENTA
• **FORMULARIO N° 6**	PRESENTA
• **FORMULARIO N° 7**	PRESENTA
• **FORMULARIO N° 8**	PRESENTA

ANALISIS DE PRECIOS

Luego de solicitarles la composición de los precios unitarios que fueron presentados en su oferta se realiza el análisis de los mismos y se informa que los precios Ofertados por este oferente se encuentra en un 30 % por debajo del precio referencial, la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", menciona que estos no sobrepasen el 20 % por debajo o el 10% por encima del precio de referencia.

Por lo tanto y teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/20, se considera que dichos precios ofertados, de los items mencionados precedentemente, son inaceptables, por encontrarse fuera del rango de los valores de mercado y de los presupuestos obtenidos para la confirmación de precios referenciales, según lo requerido por la ESSAP S.A.

No pudiendo así garantizar el cumplimiento de la obligacion del oferente y la satisfacción de la necesidad institucional en las mejores condiciones de oportunidad y calidad, para la culminación satisfactoria de los trabajos.

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

OFERENTE:	ANIBA S.A.
CRITERIO	OBSERVACION
Acta de Visita a obra, con firma de la empresa oferente y el funcionario que acompaño la visita	**CUMPLE:** Presenta Acta de Visita a obra con firma del funcionario Ing. Walter Martinez Jefe de planta de la Essap
EXPERIENCIA GENERAL	**NO CUMPLE:** No presenta Recepción definitiva e la obra. Contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada. Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por la contratante requeridos para demostrar un volumen anual de facturación superior a 50% del monto de su oferta, en Montaje o readecuación de plantas de tratamiento de agua.
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	**NO CUMPLE:** No presenta Recepción definitiva e la obra. Contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada. Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por la contratante requeridos para demostrar su participación en al menos un contrato durante los últimos 10 años, similares a las obras propuestas.
EXPERIENCIA CLAVE	**NO CUMPLE:** No presenta Recepción definitiva e la obra. Contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada. Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por la contratante requeridos para demostrar haber realizado un Montaje o readecuación de una planta de tratamiento de agua y el Montaje y colocación de tuberías de acero inoxidable de más de 8in con soldadura semiautomática o automática Arco sumergido.
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**CUMPLE:** Presenta todos los documentos requeridos para demostrar su capacidad en materia de personal.
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**CUMPLE:** Presenta todos los documentos requeridos para demostrar su capacidad en materia de equipos
OTROS: Declaración jurada de garantía de los trabajos hasta 3 meses posteriores a la recepción definitiva de los trabajos realizados.	**CUMPLE:** Presenta una Declaración jurada de Garantía de trabajo hasta 3 meses posteriores a la recepción definitiva.
FORMULARIOS: • **FORMULARIO N° 2** • **FORMULARIO N° 3** • **FORMULARIO N° 4** • **FORMULARIO N° 6** • **FORMULARIO N° 7** • **FORMULARIO N° 8**	 PRESENTA PRESENTA PRESENTA PRESENTA PRESENTA PRESENTA

ANALISIS DE PRECIOS

Luego de solicitarles la composición de los precios unitarios que fueron presentados en su oferta, se realiza el análisis de los mismos y se informa que los mismos se encuentran razonables a los precios del mercado y de los presupuestos obtenidos para la elaboración de precios referenciales, para ser aceptados. Los precios presentados por este oferente se encuentran en un 20.00002% por debajo del precio referencial, la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", menciona que estos no sobrepasen el 20 % por debajo o el 10% por encima del precio de referencia.

Asimismo, cumple con la Estructura básica para determinar la composición de precios ofertados descrito en la Resolución DNCP N° 1890/20, garantizando así el cumplimiento de la obligación asumida por el oferente y la satisfacción de la necesidad institucional en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

Se concluye, por tanto, que el único oferente que cumplió con todos los requisitos de participación es Nelson Francisco Vera Quintana PMC.

Quedando descalificados los oferentes **RENOVATIO PARAGUAY S.R.L., EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI SA, MES INGENIERIA S.A., SENA INGENIERIA S.A., ANIBA SOCIEDAD ANONIMA;** por no presentar los documentos que fueron solicitados para la verificación y evaluación de las experiencias y capacidades, según se expresa en el **EBC Sección III. Criterios de Evaluación.**

Sin otro particular, atentamente.

Arq. Elena Torales

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Conforme al informe técnico expuesto, la oferta presentada por la firma **PMC INGENIERIA de Nelson Vera Quintana,** es el único que cumplió con todos los requisitos de participación.

5.2.1 Requisitos documentales para e valuar el presente criterio:

	PMC INGENIERIA de Nelson Vera
Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Experiencia General y Especifica en Obras.	
Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**cumple**
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**cumple**
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como minimo el 30% de la oferta presentada.	**cumple**
Si la experiencia ha sido coo subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administracion Contratante para participar como tal en el contrato.	**cumple**
Certificados de satisfcaccion sobre la labor realizada, emitidos por las contratantes.	**cumple**
Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Capacidad en Materia de Personal.	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejcucion de las obras a los fines del contrato.	**cumple**
Títulos o certificados de estudios que avalen la titulacion.	**cumple**
Certificados de trabajo, contrato y/o facturas que avalen la vinculación laboral en lo expuesto en la experiencia.	**cumple**
Referencias que confirmen un desempeño satisfecho.	**cumple**
Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Capacidad en Materia de Equipos.	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**cumple**
Cuadro de revaluo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**cumple**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**cumple**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**cumple**
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
• *Declaracion Jurada de Garantia de los trabajos hasta 3 meses posteriores a la recepción definitiva de los trabajos realizados.*	**cumple**

ING. CARLOS RAMÍREZ TÉCNICO

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

5.3 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	PMC INGENIERIA de Nelson Vera
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE s/ Constancia N° 343.317.-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) *Para el Margen de Preferencia Local NO APLICA. Considerando criterio de la Dirección Jurídica de la DNCP, a través del Dictamen DJ N° 13830/2021 sobre la inaplicabilidad del margen de preferencia local por estar esta Convocante domiciliada en Asunción, capital.*	CUMPLE s/ Constancia N° 131.696.-
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (presentar constancia de personas físicas y/o jurídicas junto con el de sus, accionistas, directores, socios gerentes o similares) o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos (**)	N/A S/ Circular DNCP N° 11/2022
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE s/ Certificado N° 4270136545780
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE (SIPE 1696780)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 11 Sección Formularios (**)	CUMPLE

Las documentaciones figuradas "Activas" o "Históricas" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas y se concluyó que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado.

5.3.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 308/2022 recepcionada en fecha 13/07/2022 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"...según registros obrantes en el sistema informático en la Dirección de Talento Humano-Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la Empresa"*.

ING. CARLOS RAMÍREZ essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 3305415.-

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **PMC INGENIERIA de Nelson Vera**, no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.3.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde:

PMC INGENIERIA de Nelson Vera con **RUC N° 855506-0**, no registra datos de inhabilitación y Amonestación; por otra parte, no registran datos las personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.4 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Activos líquidos: Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.*
   Mínimo Gs. 650.000.000.- *(Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.)*

OFERENTE: PMC INGENIERIA de Nelson Vera						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2018	2019	2020		
Liquidez	ac	8.504.950.472	9.902.522.789	11.103.760.263	200,31	CUMPLE
	pc	92.212.902	256.188.015	23.622.986		
	R=	**92,23**	**38,65**	**470,04**		
Solvencia	pt	92.212.902	256.188.015	23.622.986	0,01	CUMPLE
	at	11.122.461.965	12.507.451.259	13.517.855.053		
	R=	**0,01**	**0,02**	**0,00**		

Oferente: PMC INGENIERIA de Nelson Vera					
activos líquidos y/o accesos a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: Gs. 650.000.000.-	Mínimo requerido	Formula	Ejercicio 2020	Resultado	Calificación
	650.000.000.-	AC - PC	11.103.760.263 - 23.622.986	11.080.137.277	CUMPLE
	Sumatoria			11.080.137.277	

ING. CARLOS RAMÍREZ INGENIERO TÉCNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	PMC INGENIERIA de Nelson Vera
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**Cumple**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferene a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**No requiere**
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	**Cumple**
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2018, 2019, 2020).	**Cumple**

5.5 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinaron los precios cotizados por la firma **PMC INGENIERIA de Nelson Vera** resultando que se encuentran fuera de los rangos establecidos, los items 1.2; 1.3; 2.1; 2.2; 2.3; 2.4; 2.5; 3.1; 3.2; 3.3; 3.4; 4.1; 4.3 y 4.4.

Que, para el efecto la firma oferente dio respuesta a la NOTA CEO N° 202/2022 remitiendo el detalle de la composición de sus precios y los mismos fueron evaluados por el sector solicitante que mediante comunicación interna GT-E 015/2022 en su parte pertinente expresa:

ANALISIS DE PRECIOS

Luego de solicitarles la composición de los precios unitarios que fueron presentados en su oferta, se realiza el análisis de los mismos y se informa que los mismas se encuentran razonables a los precios del mercado y de los presupuestos obtenidos para la elaboración de precios referenciales, para ser aceptados. El precio Ofertado por este oferente se encuentra en un 11.13 % por encima del precio referencial, la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", menciona que estos no sobrepasen el 20 % por debajo o el 10% por encima del precio de referencia.

Asimismo, cumple con la Estructura básica para determinar la composición de precios ofertados descrito en la Resolución DNCP N° 1890/20, garantizando así el cumplimiento de la obligación asumida por el oferente y la satisfacción de la necesidad institucional en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **PMC INGENIERIA de Nelson Vera**

Ing. Carlos Ramirez Gerente Técnico essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

con **RUC N° 855506-0**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación,

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "READECUACIÓN DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE N° 2 DE LA CIUDAD DE ENCARNACION" - ID 414.369**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PMC INGENIERIA de Nelson Vera RUC N° 855506-0	**Gs. 1.565.666.276.-** (guaraníes mil quinientos sesenta y cinco millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos setenta y seis)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa